

EDICTO NÚMERO 158

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por **SANTOS ISIDRO PÉREZ AGUILAR**, en contra de **RAQUEL EMMA CAMARGO BONILLA**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025).

AUTO N°44

ENTRADA # 483752025

VISTOS:

Por lo expresado, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, PLENO, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **CONFIRMA** el Auto Civil N°2735 de 26 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Juez Primera Adjunta de Circuito Civil de la provincia de Los Santos mediante el cual **NIEGA LA SOLICITUD DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA** presentada por el licenciado Hermes Macías Rodríguez, apoderado judicial de **RAQUEL EMMA CAMARGO BONILLA**, dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario, interpuesto por **SANTOS ISIDRO PÉREZ** en contra de **RAQUEL EMMA CAMARGO BONILLA**.

Fundamento Legal: Artículos 1103, 1104, 1108, 1009, y 1112 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE.

(FDO) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ. (FDO). MGDO EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy miércoles veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III.



Exp:483752025/klmr